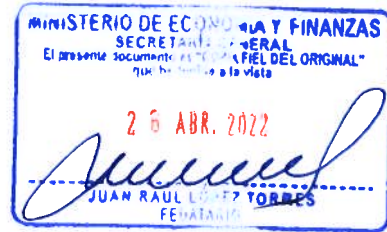




Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/04/2022
20:58:18 COT
Motivo: Doy V° B°



Resolución Ministerial

Lima, 26 de abril del 2022

No, 103-2022-EF/45

CONSIDERANDO:

Que, a través de la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI se aprueba el Modelo de Gestión Documental, que es de alcance obligatorio a todas las entidades del Poder Ejecutivo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 515-2019-EF/45 se aprueba la Política y los Objetivos de Gestión Documental del Ministerio de Economía y Finanzas, la misma que establece indicadores correspondientes al año 2020;

Que, de acuerdo con lo señalado en el literal b) del artículo 93 del Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario de la Oficina General de Servicios al Usuario, tiene como función la de proponer la elaboración y actualización de las directivas, procedimientos u otros instrumentos en materia de gestión documental y de atención al usuario del Ministerio;

Que, en el marco de sus competencias, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Usuario de la Oficina General de Servicios al Usuario recomienda la actualización de los indicadores de los Objetivos de gestión documental a fin de mejorar su desempeño en el presente periodo 2022;

Que, el Comité de Gobierno Digital del Ministerio de Economía y Finanzas, conformado mediante Resolución Ministerial N° 495-2019-EF/45, propone la actualización de los indicadores que forman parte de los Objetivos de la Gestión Documental del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, por su parte, la Cuarta Disposición Complementaria Final del Reglamento del Decreto de Urgencia N° 006-2020, Decreto de Urgencia que crea el Sistema Nacional de Transformación Digital, aprobado mediante Decreto Supremo N° 157-2021-PCM, en su dispone que para todo efecto la mención al Comité de Gobierno Digital, Líder de Gobierno Digital, Oficial de Seguridad Digital y Plataforma de Interoperabilidad del Estado que se efectúe en cualquier disposición, norma o



Firmado Digitalmente por
MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 20/04/2022
15:02:09 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 21/04/2022
17:17:31 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/04/2022
16:22:29 COT
Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente por
MELGAREJO CASTILLO
Juan Carlos FAU
20131370645 soft
Fecha: 25/04/2022
20:59:16 COT
Motivo: Doy V° B°



documento de gestión debe entenderse al Comité de Gobierno y Transformación Digital, Líder de Gobierno y Transformación Digital, Oficial de Seguridad y Confianza Digital, Líder Nacional de Gobierno y Transformación Digital y Plataforma Nacional de Interoperabilidad, respectivamente;



Firmado Digitalmente
por MARTÍNEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 20/04/2022
15:02:13 COT
Motivo: Doy V° B°

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Integrado Actualizado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobado con Resolución Ministerial N° 213-2020-EF/41; y, la Resolución de Secretaría de Gobierno Digital N° 001-2017-PCM/SEGDI, que aprueba el Modelo de Gestión Documental;

SE RESUELVE:



Firmado Digitalmente por
VARGAS MEDRANO
Carlos Alberto FAU
20131370645 hard
Fecha: 21/04/2022
17:17:48 COT
Motivo: Doy V° B°

Artículo 1. Aprobar la actualización de los indicadores de los Objetivos de Gestión Documental del Ministerio de Economía y Finanzas, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2. Publicar la presente Resolución Ministerial en la sede digital del Ministerio de Economía y Finanzas (www.gob.pe/mef) y en la Intranet del Ministerio, y disponer su difusión a todo el personal del Ministerio de Economía y Finanzas mediante correo electrónico.

Regístrese y comuníquese.



Firmado Digitalmente por
TRINIDAD GUERRERO
Kitty Elisa FAU
20131370645 soft
Fecha: 26/04/2022
16:22:36 COT
Motivo: Doy V° B°


.....
OSCAR GRAHAM YAMAMOTO
Ministro de Economía y Finanzas

ANEXO

OBJETIVOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Objetivos	Indicador	Fórmula	Meta Anual
Objetivo 1: Incrementar la generación de documentos electrónicos con firma digital en las comunicaciones internas y externas	Indicador 1. Porcentaje de documentos de gestión interna emitidos electrónicamente	$\% = \frac{\text{Nro de documentos de gestión interna emitidos electrónicamente}}{\text{Nro total de documentos de gestión interna emitidos}} \times 100$	80%
	Indicador 2. Porcentaje de documentos de gestión externa emitidos electrónicamente	$\% = \frac{\text{Nro de documentos de gestión externa emitidos electrónicamente}}{\text{Nro total de documentos de gestión externa emitidos}} \times 100$	80%
Objetivo 2: Reducir el uso de papel, tóner y servicios de Courier en la gestión documental	Indicador 3. Tasa de variación del consumo de papel	$TV = \left[\left(\frac{\text{Total de papel consumido Año actual}}{\text{Total de papel consumido Año anterior}} \right) - 1 \right] \times 100$	5%
	Indicador 4. Tasa de variación del consumo de tóner	$TV = \left[\left(\frac{\text{Número total de tóner consumido Año actual}}{\text{Número total de tóner consumido Año anterior}} \right) - 1 \right] \times 100$	5%
	Indicador 5. Porcentaje de notificaciones realizadas a través del canal virtual	$\% = \frac{\text{N° de notificaciones realizadas por el canal digital}}{\text{Total de notificaciones realizadas}}$	80%



Firmado Digitalmente por
CHAVEZ COTAQUISPE Monica
Diana FAU 20131370645 soft
Fecha: 18/04/2022 10:42:47
COT

Motivo: Doy V° B°



Firmado Digitalmente
por MARTINEZ
ZAVALETA Ana Teresa
FAU 20131370645 soft
Fecha: 18/04/2022
10:59:57 COT

Motivo: Doy V° B°